



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-138
miércoles, 27 de julio de 2016

"Por el cual se aclara el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-88 de 2016"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVA16-88 del 28 de enero de 2016, la Sala Seccional concedió autorización para suscribir un contrato de arrendamiento, habiéndose erróneamente registrado en el citado acto administrativo, el número del certificado de disponibilidad presupuestal, que se indicó como 9616 siendo el correcto 9516, por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar al artículo 1° del acuerdo CSJVA16-88 del 28 de enero de 2016. Aclarar el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-88 de 2016, por medio del cual se concede autorización para suscribir contrato de arrendamiento, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

| ARRENDADOR | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR TOTAL CONTRATO | PERIODO DE DURACION |
|---------------------------------|--|----------------------|---|
| MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO | ARRENDAMIENTO DE VEINTIDÓS (22) OFICINAS DEL EDIFICIO ENTRECEIBAS, UBICADO EN LA CALLE 8 NRO. 1-16 DE CALI (Destinadas a las especialidades Ejecución Civil Municipal y Circuito, Familia, Laboral, Civil Circuito, Penal Circuito y Restitución de Tierras. | \$474.944.607 | Nueve (09) meses, contados a partir del 01 de Febrero de 2016 al 31 de Octubre de dos mil dieciséis (2016). |

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



| VIGENCIA | VALOR CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA | PORCENTAJE INCREMENTO | MTS2 | VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION |
|----------|---|-----------------------|----------|--|
| 2016 | \$ 52.771.623 | 6.342 % | 2.938,45 | \$17959 |

El canon del citado contrato de arrendamiento se atenderá con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9516 del 22 de Enero de 2016, vigencia 2016.”

ARTICULO 2º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/GIMC/Oilg